

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



ACUERDO REGIONAL N° 011-2019-GRA/CR-AREQUIPA

Arequipa, 19 de marzo del 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, en Sesión Ordinaria aprobó el siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que, como es de público conocimiento y consta en el Informe Situacional N° 00009-2019-INDECI/11.0, de fecha 08 de febrero de 2019, emitido por la Dirección de Respuesta del Instituto Nacional de Defensa Civil (INECI), el 07 de febrero de 2019 se produjo un huaico de gran magnitud en el Distrito Aplao, Provincia de Castilla, que ha afectado la vida y salud de la población, viviendas, vías de comunicación, entre otros daños, lo que ha provocado la declaración de emergencia mediante Decreto Supremo N° 021-2019-PCM, en el que además se incluye al Distrito de Quequeña en la Provincia de Arequipa y al Distrito de Río Grande, en la Provincia de Condesuyos;

Que esa es una situación que permanentemente se presenta en todas las provincias de la Región Arequipa donde existen asentamientos humanos ubicados en zonas aluviales próximas a cauces de ríos y torrenteras que se desbordan en las temporadas de lluvia;

Que consecuentemente, entre las medidas necesarias para la rehabilitación y protección de las zonas afectadas o en peligro de serlo, es necesario que el Gobierno Regional de Arequipa adopte medidas efectivas que sirvan para evitar que en los años venideros se sigan lamentando pérdidas humanas y materiales provocadas por la falta de infraestructura adecuada, tal como el encausamiento de torrenteras, teniéndose presente que existe por parte del Gobierno Central – expresado por el Presidente de la República en su visita a la ciudad de Aplao - el compromiso de ejecutar conjuntamente con el Gobierno Regional de Arequipa y los Gobiernos Locales medidas y acciones necesarias para dar respuesta a los desastres naturales y generar elementos de seguridad sustentados en estudios técnicos de las entidades competentes;

Que, además, existiendo muchos asentamientos humanos ubicados en zonas altamente vulnerables que necesariamente deben ser reubicados, debe implementarse programas de vivienda multifamiliares con financiamiento de los programas que maneja el Ministerio de Vivienda, siendo necesario que el Gobierno Regional de Arequipa participe activamente en la planificación y el cofinanciamiento;

SE ACUERDA:

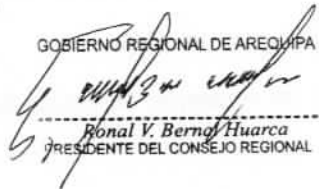
PRIMERO.- Requerir al órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Arequipa disponga la elaboración y/o el financiamiento de expedientes técnicos para la construcción de causas en las torrenteras que discurren en la proximidad de pueblos ubicados en zonas aluviales de la Región, con la finalidad de que estos estudios sean elevados ante el Gobierno Nacional para obtener el financiamiento que permita su ejecución.

SEGUNDO.- Solicitar al órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Arequipa ordene a la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial en coordinación

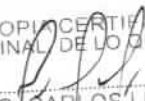
ES COPIA CERTIFICADA DEL
ORIGINAL DE LO QUE DICE
ABOGADO CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL

con la Gerencia Regional de Vivienda la determinación de terrenos disponibles y adecuados para la ejecución de Programas de Vivienda Multifamiliares en las diversas Provincias que conforman la Región Arequipa.

POR TANTO:
Regístrese y Cúmplase

Gobierno Regional de Arequipa


Ronal V. Berno Huarca
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

ES COPIA CERTIFICADA DEL
ORIGINAL DE LO QUE DOY FE


ABOG CARLOS LIRA LANDA
SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL